



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 187-2020-MDT/ALC

El Tambo, 11 de noviembre de 2020

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL TAMBO.

VISTO:

El Memorándum N° 416-2020-MDT/GM de 11 de noviembre de 2020 del Gerente Municipal y el Informe Técnico N° 030-2020-MDT/GAF-SGRH, de fecha 11 de noviembre del 2020, de la Subgerente de Recursos Humanos, respecto al **RECONOCIMIENTO DE SERVIDORES MUNICIPALES POR TIEMPO DE SERVICIOS, Y;**



CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Estado establece que, las Municipalidades Provinciales y Distritales, son los órganos de Gobierno Local, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades;



Que, el artículo 6° de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, establece que el Alcalde es el representante legal de la municipalidad y su máxima autoridad administrativa, asimismo el Artículo 20° inciso 6 del mismo cuerpo legal señala que compete al Alcalde entre otras funciones dictar Decretos, Resoluciones de Alcaldía con sujeción a las Leyes y Ordenanzas;

Que, mediante Informe Técnico N° 030-2020-MDT/GAF-SGRH, de fecha 11 de noviembre del 2020, de la Subgerente de Recursos Humanos, solicita el reconocimiento de los servidores municipales por sus años de servicio efectivo, loable y abnegada labor en bien de la comunidad, que a la fecha han cumplido 70 años de edad y que les corresponde el cese automático, conforme a continuación se detalla:

TRABAJADOR	REG. LABORAL	UNIDAD ORGÁNICA	CARGO	NIVEL	N° PLAZA	AÑOS DE SERVICIOS
JUAN CAMASCA QUISPE	728	SGO	OPERARIO	SNR	49	05 años y 01 mes de servicio
FERNANDO GARCIA UBALDO	728	GDS-MPJ	TRAB. SERV. II	SAB	26	36 años y 11 meses de servicio





Municipalidad Distrital de
El Tambo
¡El pueblo primero!

DOMINGO ROMERO MENDOZA	276	SGDUR	TEC. ARCH. II	STB	176	46 años y 08 meses de servicio
EBERTH GUILLERMO VILLAGARAY ZEGARRA	276	SGO	INGENIERO III	SPA	179	04 años y 09 meses de servicio

Asimismo, la actual Gestión Edil tiene como política, estimular y felicitar a las autoridades, instituciones y/o personas, dando clara muestra de pre disponibilidad a los requerimientos y necesidades de los pobladores del distrito de El Tambo, así como motivarlos otorgándoles reconocimientos, por su identificación con nuestro gobierno local;

Por lo expuesto y conforme a lo dispuesto por el numeral 6) del artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- RECONOCER y FELICITAR por el servicio efectivo, loable y abnegada labor en bien de la comunidad, a los siguientes trabajadores:

- JUAN CAMASCA QUISPE
- FERNANDO GARCIA UBALDO
- DOMINGO ROMERO MENDOZA
- EBERTH GUILLERMO VILLAGARAY ZEGARRA

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFÍQUESE, la presente a la Gerencia Municipal, a la Sub Gerencia de Recursos Humanos y los servidores antes señalados, para su conocimiento y fines correspondientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL TAMBO

Carlo Victor Curisinche Eusebio
ALCALDE

